



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco., 19 de junio de 2020.

1266
OFICIO: 185/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Archivar
Contraloría

001266



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Lic. David Michel Camarena.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de El Limón, Jalisco.
Calle Rodrigo Camacho no. 1, Colonia Centro
C.P. 48700
El Limón, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2017/07 Sierra de Amula/008 suscrito entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de fecha 30 de mayo del 2017, perteneciente al "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2017; con relación a la Orden de Verificación No. 116/2018 comunicada mediante el oficio No. 1639/DGVCO-DOD/2018, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Rehabilitación de plaza principal en la localidad de El Palmar en el municipio de El Limón, Jalisco", con un monto total de la obra de \$2'068,965.50, obra ejecutada por la modalidad de Administración Directa., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a la memoria única, con un monto comprobado de \$2'068,965.50, así como habiéndose comprobado la ejecución de la obra; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-129-2020.

Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.
Dr. Amador Santana Pelayo, Titular del órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco. - Calle Rodrigo Camacho No. 1, colonia Centro, C.P. 48700, El Limón, Jalisco. - Para Conocimiento
Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla - Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para atención y seguimiento.

RAHP/MS/P

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



25/June/2020

Correo

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

19 JUN. 2020

ESPACHADO
SPECIALIA-DEPARTES